

gencias, à fin de inquirir, y averiguar en lo comprensivo de sus Distritos los Desertores que se hallaren en ellos, y los prendan, y arresten en Cárceles de seguridad, y resguardo, recibiendoles sus declaraciones para saber el Regimiento en que sirvieron, por qué tiempo, en el qué desertaron, y lo que ha que residían en el Pueblo donde le aprehendieron; de que os darán cuenta, así para que toméis las providencias más convenientes en el destino de los Desertores, como para que à proporción del desvelo, y cuidado, que los referidos Corregidores, y Justicias ayan manifestado en la importancia de este servicio, me consulteis los premios, y mercedes de que les consideréis dignos.

Para mayor celeridad , así en el castigo de los Justicieros negligentes, ó complices en la tolerancia de los Desertores , no ha de observarse la formalidad de un juicio contencioso , sino que instruido vos de la verdad, declareis la pena correspondiente à la omission , ó delito , mandandola executar sin embargo de qualquiera suplicacion , ó recurso ; pues fio de vuestra zelosa aplicacion , y amor à mi Real servicio , que atenderes á esta importancia con el dftvlo, y actividad acreditada en todo lo que he puesto à vuestro cuidado , y direccion . Tendreislo entendido para su mas puntual obliterancia . Rubricado de la Real mano de su Magestad . En Aranjuez à veinte y ocho de Abril de mil setecientos y treinta y quattro . Al Obispo , Gobernador del Consejo . Concuerda con su original , de que certifico de orden de su Ilustrissima el señor Obispo , Gobernador del Consejo , y como su Secretario , y de la Presidencia de Castilla . En Madrid ocho de Mayo de mil setecientos y treinta y quattro . D . Gerónimo Antonio Pelegrín , y Veneno .

Conquerda con su Original à que me remito, Murcia, 3 Junio 2. de 1734.

Dr. J. J. Sánchez y Dr. J. R. M. de la Torre, en su memoria,  
quattro S. Monseñor D. José del Rosario Dr. M. J. Alvarez de  
Alarcón, Dr. J. Gómez, Dr. J. C. Martínez, y el P. Genaro Pérez, vicario  
de la Iglesia de San Francisco de Paula, y el P. Juan de la Cruz  
y el P. Luis, y el P. Juan de la Cruz, y el P. Juan de la Cruz, y el P. Juan de la Cruz,